



# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Rey y Reina nuestros Señores, la Serma. Sra. Princesa heredera y su augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes

### Reales órdenes.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor del escrito documentado del gobernador de la plaza de Ceuta, su fecha 15 de Diciembre del año último, sobre que informó V. S. en 19 de Enero siguiente, por el que participa que el comisario de guerra D. Francisco Vallarino, ministro de hacienda militar en aquella misma plaza, despues de haber estado pasando las revistas de ordenanza á los cuerpos de la guarnicion desde el mes de Mayo precedente, con la intervencion de costumbre, pretendió que desde dicho mes de Enero hubiese de observarse la Real orden de 20 de Noviembre de 1828 preventiva de que los comandantes generales ó de armas con nombramiento Real, y los gobernadores militares, tengan derecho á intervenir por sí las revistas de comisario que pasen los cuerpos en los pueblos de su residencia; pero sin que esté derecho puedan delegarlo á otro, ni trasmitirlo á los interinos sin Real nombramiento; y S. M. ha tenido á bien declarar que no obsta el contexto de dicha soberana resolucion de 20 de Noviembre de 1828, para que los gobernadores de las plazas puedan delegar en los respectivos tenientes de Rey la facultad de intervenir las revistas de comisario. Da Real orden &c. Palacio 2 de Junio de 1833.—Cruz.

Conforme á Reales órdenes que en 12 de Abril de 1832 y 11 de Mayo último comunicaron respectivamente los ministerios de Hacienda y del Fomento á las demas secretarías del Despacho, los alumnos del Real conservatorio de música de María Cristina, y los de la escuela de declamacion en el establecida, no pueden obtener plaza ó destino alguno de su carrera música ó declamatoria, sin que presenten una certificación del director del Conservatorio, por donde se acredite que concluyeron enteramente su enseñanza, y se hallan en estado de desempeñar tales plazas ó destinos. Lo que servirá de gobierno á todos los que pretendieren entrar en el Conservatorio cuando vacaren plazas de alumno, y á cuantos intervengin en el ajuste ó concierto de los que habiéndolo sido soliciten se les confieran las de música ó de declamacion en cualquier clase de corporacion, establecimiento ú empresa.

### Exposiciones á S. M.

Señor: El abad de S. Cucufat, que en todas las épocas de nuestro sábio reinado ha manifestado su adhesion y amor á los legítimos derechos de V. R. M., sin que ni el temor ni las mas halagüeñas promesas hayan podido conseguir que haga traicion á sus fundados y justos sentimientos, y que ya en el año de 1830 puso en claro el derecho que vuestras preciosas Hijas tenían á suceder en la corona, se acerca hoy lleno de un puro gozo á los pies del trono de V. R. M. á felicitarle porque ha visto que está jurada Princesa sucesora la Serma. Señora Doña MARIA ISABEL LUISA, vuestra hija primogénita: felicita tambien á vuestra augusta Esposa, el iris que vino á estos reinos para que desapareciesen los desasosiegos, y darnos con un evangélico ejemplo las dulzuras de la paz; y felicita á toda la España porque en el dia 20 del presente mes vió cerradas las puertas del templo de Jano que tanto tiempo habia tenido abiertas la oscura intriga, ya vistiéndose de piel de oveja, ya de tigre devorador.

Sí, Señor: el solemne, espontáneo, debido y religioso acto de la jura que los piadosos prelados de la Iglesia, los descendientes de nuestros Reyes, los diputados por las ciudades y villas, y la mas distinguida nobleza han hecho ante el trono del Altísimo: el júbilo que se ha visto en los semblantes de medio millon de almas que se han reunido en esta capital, sin que lo haya mancillado el mas leve exceso, ni aun de aquellos que por comunes en toda reunion numerosa no deberian extrañarse; y las manifestaciones que á porfia vemos en todos los pueblos y clases de esta vasta monarquía, prueban hasta la evidencia que se han cerrado las puertas de la discordia. Con un padre como lo es V. R. M. de todos sus vasallos; con una madre como lo es de todos nosotros vuestra augusta Esposa; con la fundada esperanza de que el precioso vástago que se ha jurado Princesa sucesora, imitará vuestras virtudes morales, políticas y gubernativas; con la humana certeza de que nuestras antiguas venerandas leyes religiosas y políticas nos seguirán gobernando, con la sabiduría de un gobierno, compuestos de individuos solo entregados á hacerlos dulce el peso que gravita sobre los Reyes, y á que sea respetada la nacion, y que su fértil suelo prodigue conveniencias, como pueden goberarse á abrir tan funestas puertas? No, Señor, no lo será; y si por desgracia hubiese algun abuso que lo intentase, estád bien cierto de que sus nocios efectos solo producirán fuegos fatuos, tan presto vistos como desaparecidos. La nacion os ama, ama á vuestra augusta Esposa, quiere que le

mande vuestra sucesion directa; ha visto en el dia 20 del presente mes continuada una augusta ceremonia no interrumpida desde los gloriosos reinados de los Alfonsos VIII y IX, y ha visto en ella el interes y la prudencia que gobernaba á nuestros abuelos, porque con esta religiosa ceremonia veian alejarse las guerras civiles y disensiones intestinas. Contadías ya fuera de nosotros.

Estos, y el que Dios nos conserve á V. R. M., á vuestra augusta Esposa y preciosas Hijas dilatados años, son los votos que dirige incessantemente al cielo vuestro mas humilde vasallo. Madrid 27 de Junio de 1833.—Firmado.—Lino, abad de S. Cucufat.

Señor: El gobernador militar y político de la ciudad de Teruel y su partido, presidente de su M. I. ayuntamiento, con el mas profundo respeto se apresura á ponerse á L. R. P. de V. M., y con su lealtad nunca desmentida felicitarle por la celebracion de la jura y reconocimiento de Princesa heredera de esta Monarquía en vuestra Hija primogénita la Serma. Sra. Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA, acto tan deseado por todos los españoles, del cual todo el reino espera su paz y prosperidad, los gloriosos tiempos en que el sol no se ocultaba de los dominios de la España, y que renazca aquel justo y noble orgullo de nuestros mayores, al que modernamente nosotros sus hijos hemos correspondido con honor, constancia y valor, caracteres nacionales, que han producido por los esfuerzos de esta nacion, el asegurar la legitimidad de los tronos de la Europa, á la que tal vez le servirán de ancora para lo sucesivo, aumentarán los deberes de vuestros pueblos, é inflamará los corazones de un nuevo amor y respeto hácia V. M., la REINA nuestra Señora y su Real estirpe: Admita benignamente V. M. estas sinceras esperanzas, las mismas que sin excepcion profesan todos los habitantes de esta ciudad y los 90 pueblos de su partido, cuyo gobierno la bondad de Va M. se ha dignado confiarme, y de cuya adhesion y buena voluntad hácia sus Reyes de inmemorial está acreditada, y es su primer blason, debiendo manifestar á V. M. que en la ocasion presente ha sobrepujado: consisti júbilo nacido del corazon el concepto que por sus posibles me prometia, y que por las disposiciones tomadas de antemano, á las 56 horas del augusto acto de la jura, todos los 90 pueblos fueron sabidores de un suceso tan importante, que fija el destino de la España, habiéndose celebrado en todos la plausible nueva con fiestas y regocijos públicos. Teruel 26 de Junio de 1833.—Señor.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Paula Alcalá.

En iguales términos y por el mismo plausible motivo de la jura de la augusta Princesa heredera, han felicitado á S. M. D. Juan Vicente Calderon, segundo regidor del estado noble de la villa de Herrera del Duque (provincia de Extremadura) residente en Madrid, y los ayuntamientos de la ciudad de Calatayud, y de la villa de Monturque, reino de Córdoba. En una y otra se ha celebrado tan fausto acontecimiento con iluminaciones, fuegos, danzas y demas regocijos acostumbrados. En Calatayud concurrieron el clero secular y regular, los oficiales de los cuerpos de tropas, los voluntarios Realistas, la nobleza y el pueblo á un solemne *Te Deum* que se cantó en la iglesia mayor en accion de gracias al Todopoderoso.

El Real seminario de Vergara ha celebrado igualmente la jura con misa solemne y *Te Deum*, y con un elocuente discurso que leyó su catedrático de humanidades D. Antonio Irigoyen, en el cual demostró enérgicamente los males que amenazaron á España en los tristes dias de la enfermedad del Rey nuestro Señor, y las esperanzas de paz, ventura y gloria que concede la nacion al ver asegurada la sucesion del trono en la descendencia de S. M. A estos actos religiosos y literarios siguieron los regocijos de costumbre, aumentándose la alegría general con haber empezado el dia anterior (19 de Junio) á correr la diligencia por el nuevo camino, llamado de la Reina Cristina, que va desde Vergara á Durango por Elgueta y Elorrio, en el cual se ahorran cerca de dos horas.

## PARTE NO OFICIAL NOTICIAS EXTRANJERAS

### AFRICA.

#### Oran 4 de Junio.

Al fin sucedió lo que habíamos previsto: el movimiento de agresion de la tribu de los garabas envolvió el vasto proyecto de las tribus mas belicosas contra la division de Argel. En efecto; luego que llegó el 8 de Mayo á Maskara la noticia de su derrota en la accion de Kaddour-Debby, el marabato Melhal-Dim, padre del suero bey de los árabes; marchó á recoger todas las tribus de la provincia para incitarlas á tomar las armas, prometiendoles la mas completa victoria, con lo cual llegó que le siguiese lo sajon de las tribus, y con el ejército que reunieron, estableció el 25 dos campus á tres leguas de Oran sobre el camino de Maskara.

El 26 hizo salir de la plaza una division, y la mandó que tomase posicion





